



tener en su poder al ejecutor nombrado por la in-
dicada Municipalidad las listas de descubiertos con
el Diente correspondiente del Al.º para la eje-
cucion y venta de bienes de los mismos, a quel segun
los resultados que se experimentan no cabe la men-
duda de que no llena todo el objeto de su deber.
El que expone como Regidor responsable de la au-
toridad Municipalidad y como Cobrador de los men-
cionados años, esta en dño de reclamar de esta Jus-
tra Corporacion, se adopten de una manera posi-
tiva las medidas mas energicas y apremiantes, con
el objeto de que se consiga el total cobro de las
cantidades que por diferentes vecinos de esta Villa
se adeudan. Con hauclo asi la Municipalidad
responsable de los debitos que se reclaman por
el Sr. Intendente de Rentas de la Prov.
las otras responsabilidades que las leyes establecen y
evitara a los Contribuyentes Mayores Costos u otros
apremios que puedan dirigirseles; y enterado el
Ayuntamiento de la anterior exposicion acordó se
haya Sabido su contenido al Sr. Al.º Presiden-
te de la Municipalidad para que siendo de su at-
raccion entienda en los apremios y ejecuciones
contra los Morosos adopte las disposiciones que
sea mas combeniente segun previenen las disposi-
ciones vigentes para llevar a efecto la cobranza
siendo de su cargo la responsabilidad que por
da resultar y de ninguna manera contra la Mu-
nicipalidad por no hallarse en sus atribuciones

